



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

**RESOLUCIÓN NÚMERO 400**

(9 DE OCTUBRE 2020)

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA—014 de 2020"**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA**

En ejercicio de las facultades establecidas en el Decreto 4175 de 2011 y demás normas legales que lo adicionen, modifiquen o deroguen,

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Nacional de Metrología dio apertura al proceso de selección para contratar lo siguiente: **"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASETA DE ALMACENAMIENTO DE CILINDROS DE GASES PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA."**

Que el proceso se adelantó bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de que trata el artículo 2, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto No. 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Nacional de Metrología realizó los estudios y documentos previos sobre la necesidad de contratar el objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA- 014 de 2020, y la citada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del presente año.

Que la Entidad cuenta con un presupuesto de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 86.190.283) M/CTE, IVA INCLUIDO**, presupuesto que se encuentra respaldado en certificado de disponibilidad presupuestal No 24020 del 29 de mayo de 2020 rubro C-3599-0200-6-0-3599016-02 "adquisición de bienes y servicios" Recursos Nación 11, expedido por el funcionario de gestión financiera.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 31 de Agosto de 2020 se publicó el aviso de convocatoria y el borrador del pliego de condiciones por el término de cinco (5) días hábiles, en el portal Único de Contratación SECOP; [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que Mediante Resolución 356 de 10 de septiembre, el Secretario General del INM ordenó la apertura del proceso de contratación y en la misma fecha se publicó el acto administrativo, los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos necesarios para el proceso de selección abreviada de menor cuantía SA 014-2020.

Que durante el término dispuesto en el cronograma del proceso se presentaron observaciones por parte de interesados al pliego definitivo de condiciones dándose respuesta a las mismas según lo establecido en el cronograma.

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA—014-2020.

Que cumplido el plazo para la presentación de manifestaciones de interés se recibieron un total de cincuenta y siete (57) manifestaciones para participar en el proceso de selección, dejándose constancia de ello en la lista de interesados publicada en la plataforma SECOP II.

Que al cierre del proceso de selección se presentaron propuestas por parte de las empresas que se relacionan a continuación:

## LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#) [Opciones](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CHM INGENIERIA S A S	CHM INGENIERÍA SAS	Oferta en evaluación	22/09/2020 4:58 PM	83.723.386,85 COP
OFERTA-SOLTEC PROYECTOS INM	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	Oferta en evaluación	22/09/2020 4:18 PM	85.300.000 COP
METROLOGIA 014 -2020	INARDEX	Oferta en evaluación	22/09/2020 1:55 PM	84.608.200 COP
PROPUESTA MANTENIMIENTO METROLOGIA	GEOCIVILES INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	22/09/2020 12:15 PM	84.368.402 COP

Que el comité evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, publicándose el día 28 de septiembre de 2019 el informe de evaluación correspondiente, proyectándose en esta primera revisión los siguientes resultados:

### CAPACIDAD JURIDICA

PROPUESTAS	CAPACIDAD JURIDICA
CHM INGENIERÍA SAS	HABILITADO
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	HABILITADO
INVERSIONES INARDEX E U	HABILITADO
GEOCIVILES INGENIERIA SAS	REQUERIDO

### CAPACIDAD FINANCIERA

PROPUESTAS	CAPACIDAD JURIDICA
CHM INGENIERÍA SAS	NO CUMPLE
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	NO CUMPLE
INVERSIONES INARDEX E U	NO CUMPLE
GEOCIVILES INGENIERIA SAS	NO CUMPLE

### REQUISITOS TECNICOS

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS					PROPONENTE
#	Especificaciones técnicas	Experiencia	Ambientales	SST	
1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CHM INGENIERÍA
2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	GEOCIVILES INGENIERIA SAS
3	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INVERSIONES INARDEX EU
4	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA—014-2020.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se corrió traslado a los proponentes de la evaluación de requisitos habilitantes consolidada, dentro del término estipulado las empresas aportaron documentación para subsanar a través de la plataforma SECOP II.

Que el Comité Evaluador procedió a verificar la documentación aportada para el cumplimiento de los requisitos no cumplidos con la presentación de la propuesta, estableciéndose en informe de evaluación final de los proponentes lo siguiente:

### CAPACIDAD JURIDICA

PROPUESTAS	CAPACIDAD JURIDICA
CHM INGENIERÍA SAS	HABILITADO
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	HABILITADO
INVERSIONES INARDEX E U	HABILITADO
GEOCIVILES INGENIERIA SAS	HABILITADO

### CAPACIDAD FINANCIERA

PROPUESTAS	CAPACIDAD JURIDICA
CHM INGENIERÍA SAS	HABILITADO
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	HABILITADO
INVERSIONES INARDEX E U	HABILITADO
GEOCIVILES INGENIERIA SAS	HABILITADO

### REQUISITOS TECNICOS

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS					PROPONENTE
#	Especificaciones técnicas	Experiencia	Ambientales	SST	
1	No Subsanó.	Subsanó.	No Subsanó.	Subsanó	CHM INGENIERÍA
2	No Subsanó.	Cumple	Subsanó	Subsanó	GEOCIVILES INGENIERIA SAS
3	Subsanó.	Cumple	No Subsanó.	Subsanó.	INVERSIONES INARDEX EU
4	Subsanó.	Cumple	Subsanó.	Subsanó.	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S

Que los proponentes CHM INGENIERÍA, GEOCIVILES INGENIERIA SAS y INVERSIONES INARDEX EU no subsanaron conforme a lo requerido en los aspectos técnicos, por lo tanto, quedaron NO HABILITADOS TÉCNICAMENTE. Por otra parte, el oferente SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S quedó HABILITADO por haber cumplido la totalidad de requisitos técnicos, al no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes estas propuestas son RECHAZADAS, atendiendo a lo establecido en las causales de rechazo definidas en el pliego de condiciones del proceso de selección en el capítulo VI numeral 13 "Cuando el proponente no responda a los requerimientos efectuados, subsane parcialmente o no subsane en debida forma lo requerido en el término previsto en los pliegos de condiciones o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.

Que se procedió a realizar la verificación de los requisitos de ponderación solo con lo aportado por la empresa SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA—014-2020.

#### PONDERACION

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
Propuesta Económica	60 puntos	60
Intervención del jardín	20 puntos	20
Vida útil semáforo	10 puntos	10
Apoyo a la industria nacional	10 puntos	10
<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100</b>

Que con fecha 08 de octubre se realiza reunión del Equipo Transversal de Contratación, al cual se exponen los resultados de la verificación realizada a los documentos aportados por los proponentes para subsanar los requerimientos de la evaluación preliminar.

Que es así como una vez finalizada la presentación del documento de evaluación final y la puntuación de los ponderables, y en atención a los criterios de selección objetiva definidos en los pliegos de condiciones, se aprobó en su totalidad por el Equipo Transversal de Contratación la propuesta presentada por la empresa SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S, identificada con NIT No 900.812.511-1, a la cual se le otorgan, según los ponderables aportados, un total de 100 puntos de los 100 puntos posibles, tal como se observa en el cuadro de ponderación anteriormente relacionado.

Que el equipo transversal de contratación recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso de selección a la empresa SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S, identificada con NIT No 900.812.511-1, quien presentó oferta económica por un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 85.300.000) M/CTE INCLUIDO IVA.

En mérito de las anteriores consideraciones,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el contrato del proceso de selección consistente en **"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASETA DE ALMACENAMIENTO DE CILINDROS DE GASES PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA"**, a la empresa **SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S**, identificada con NIT No 900.812.511-1, por un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ \$ 85.300.000) M/CTE INCLUIDO IVA M/CTE INCLUIDO IVA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acto de Adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inicio final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** la presente decisión en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

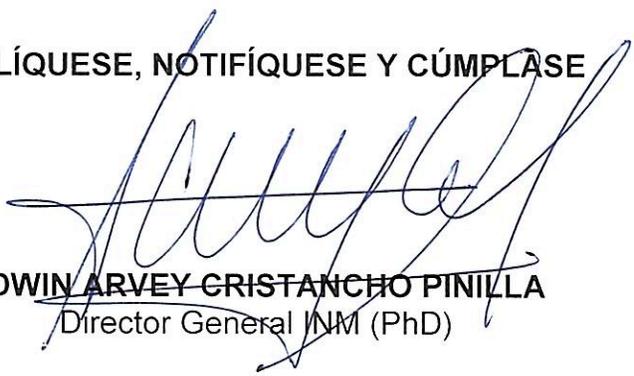
**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, al señor ACOSTA BELTRAN DIDIER FABIAN identificado con la cédula 80.845.237, Representante Legal de la empresa SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S, al correo electrónico [sassoltec@gmail.com](mailto:sassoltec@gmail.com), en los términos del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

*"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA—014-2020.*

---

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2020

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA**  
Director General INM (PhD)

Elaboró: Maria Fernanda Silva  
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez  
VoBo: Lilia Adriana Matiz Flórez

